

Primero.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 523.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0534-0000476-1999-4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los bienes que se describirán a continuación y objeto de la subasta se encuentran depositados en la calle Sant Antoni, número 1, de la localidad de Salt (Girona) siendo depositario de los mismos don José Agustín Garrigós Ferrer, lo que se comunica a todos los interesados a los efectos legales procedentes.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada caso de resultar negativa la citación a la misma que se llevará a cabo en la forma prevista en la Ley.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Un urdidor «Shlafhorst» tipo MZD-2/75, automático, ancho 1,90 centímetros, con equipo hidráulico y subterráneos electrónica, fileta C-560 unidades y accesorios, serie número 76100: 8.000.000 de pesetas.

Un urdidor «Shlafhorst» semiautomático, ancho 1,80 metros, fileta sencilla y accesorios, serie número 71139: 6.000.000 de pesetas.

Una encoladora «Sucker», ancho útil 1,80 metros, serie número 430c/7: 15.000.000 de pesetas.

Seis telares automáticos «Sulzer» tipo PU, ancho 135", mando por proyectil, máquina «Stäubli», cuatro colores, serie número 911-82683 a 911-82688. Valor unitario, 6.000.000 de pesetas: 36.000.000 de pesetas.

21 telares automáticos «Sulzer» tipo PU, ancho 153", mando por proyectil, máquina «Stäubli», dos colores, serie número 82678 a 82682, 81281, 98703 a 98717. Valor unitario, 5.000.000 de pesetas: 105.000.000 de pesetas.

12 telares automáticos «Sulzer» tipo PS, ancho 3,60 metros, mando por proyectil, máquina excéntrica, motor acoplado, equipo control y accesorios, serie números 930-00929 a 930-00940. Valor unitario, 4.000.000 de pesetas: 48.000.000 de pesetas.

24 telares automáticos «Sulzer» tipo TW-11, ancho 2,20 metros, sistema proyectil, motor acoplado, equipo control y accesorios, serie números 48280 a 48303. Valor unitario, 3.800.000 pesetas: 91.200.000 pesetas.

18 telares automáticos «Sulzer» tipo TW-11, ancho 3,90 metros, sistema proyectil, motor acoplado, equipo control y accesorios, serie números 48524 a 48541. Valor unitario, 4.200.000 pesetas: 75.600.000 pesetas.

18 telares automáticos «Sulzer» tipo TW-11, ancho 3,35 metros, sistema proyectil, motor acoplado, equipo control y accesorios, serie números 39696 a 39701, 42072 a 42083. Valor unitario, 4.000.000 de pesetas: 72.000.000 de pesetas.

Seis telares automáticos «Sulzer» tipo TW-11, ancho 2,80 metros, sistema proyectil, motor aco-

plado, equipo control y accesorios, serie número 48008 a 48013. Valor unitario: 3.600.000 pesetas: 21.600.000 pesetas.

10 telares «Sulzer» de proyectil, modelo PU 153 ZSD 110 KD, serie números 86057, 86604, 86067 a 86074. Valor unitario, 4.000.000 de pesetas: 40.000.000 de pesetas.

Una caldera de vapor «Sucocoral» de 1.250 Kg/h, 6 Kg presión, quemador fuel-oil, cuadro regulación y acometida, serie número 1908: 3.000.000 de pesetas.

Una caldera «Ainva» tipo Warm-hb, superficie calefacción 75 metros cuadrados, C=2625 Kg/h, doble bomba, cuadro maniobra y accesorios, serie número G-668: 2.000.000 de pesetas.

Dos compresores aire «Betico», tipo ES-2, doble cilindro, motor de 25 CV, refrigeración y accesorios, series número 11937, 11941. Valor unitario, 500.000 pesetas: 1.000.000 de pesetas.

Un compresor aire «Betico», tipo ES-2, doble cilindro, motor de 25 CV, sistema refrigeración y accesorios, serie número 132300: 1.000.000 de pesetas.

Un compresor aire «Betico», tipo ES-2, doble cilindro, motor de 25 CV, sistema refrigeración y accesorios, serie número 18021: 800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Barcelona, a 6 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—14.048.

BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barco de Valdeorras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Promotora O Chao, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3402000018026199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 18. Piso vivienda tipo C, dúplex, situado en la tercera planta alta y planta baja cubierta, portal A, de la edificación sita en travesía de Enlace de la calle Diputación y avenida industrial Calle Nueva. Mide en ambos niveles unos 155 metros 47 decímetros cuadrados. En la tercera planta alta; se compone de recibidor, escaleras interiores, salón-comedor, cocina, aseo. Linda: Norte, vuelo sobre terrazas anejas de pisos inferiores; sur, por donde tiene su entrada rellano; este, piso tipo B, dúplex, y oeste, escaleras. En planta baja cubierta; se compone de «hall», escaleras interiores de comunicación, baño, dormitorio, cuarto de plancha y una terraza. Linda: Norte, tejado de la casa; sur, cuarto de ascensor y pisos tipos A y E, dúplex; este, pisos tipo A y B, dúplex, y oeste, cuarto ascensor y escaleras.

Valorado en 7.912.080 pesetas.

Dado en Barco de Valdeorras a 14 de febrero de 2000.—La Juez, Susana Conde Fernández.—El Secretario.—14.047.

BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Barco de Valdeorras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/97, se tramita procedimiento de jura de cuentas a instancia de don José Antonio Martínez Rodríguez, contra don José Pomar Limeres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3204000049017597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.